



getos, y para mayor claridad, loq[ue] lo hayan cobrado hasta
el presente rendiran cuenta a dicho Revisor, con entera
satisfaccion, por cuyo medio podra saber el verdadero pro-
ducto de este ramo

Conto que se concluyo este tray. y firmada con sual lo
Grab. deq. Certifico =

Castroverde

Mata Sanchez

Presente fué:

Valentin Godiner

y Castine

Dilig.

Indiez y ocho del propio mes entregue al Revisor de Cuentas
Nougron las Saldas obratorias de las Contribuciones de Provinciales
Utencilio y Acopio de Sal, quedando enterada de precepto.
Decreto, y firma, deq. Certifico =

Nougron

Godiner

Año del 27 Julio de la Villa de Caravaca en veinte y siete de Julio de mil
ochocientos veinte y siete, reunidos los D[omi]nos Alcaldes mayor Pa-
siente, D[omi]no Pedro Bernabé de Mata, Comente de Ofi[ci]al mayor
y Regidor perpetuo, D[omi]no Nabu[er] Sanchez y D[omi]no Estevan Souler
Diputados del ayuntamiento: A concurrencia tambien de D[omi]no Alon-
so Masin Alpeca, Alcalde Cono[stitucional] q[ue] fue en el año
mil ochocientos veinte y tres de la extinguida Villa de los Baños
San[ti]ago Cantero, Patro[no] de la misma, Juan Matos Reina
Regidor de aquel Ayuntamiento, y Antonio Lopez de Maná
Prior Sindico del mismo; se dio cuenta de un ofi[ci]o del Sr.
Intend[ente] Gral de la Provincia de Sevilla de diez y ocho del presente,
en que p[re]viene en su ofi[ci]o individual con autoriza-